SUCESION 2019-00124-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Del trabajo de partición allegado por la Dra. ANA BRIDEIDA PAEZ ROLON, córrase traslado según lo dispuesto en el artículo 509 del C.G del P, a todos los interesados por el término de CINCO (5) días.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **151** QUE SE FIJO EL DIA: 03 DE DICIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02fb0a1d003d74161c1fed14f395e80cc5e8af8af6611b935d266dda126fad3c

Documento generado en 02/12/2020 01:07:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica